ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026
CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 2: DATOS DEL CONTRATISTA
ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ANEXO 4: CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
ANEXO 5: PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y RELACIÓN DE MAQUINARIA Y OPERADORES
ANEXO 7: CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
ANEXO 7A: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
ANEXO 7B: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL
ANEXO 8: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO 9: CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"
ANEXO 10: MATRIZ DE RIESGOS
ANEXO 11: MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO
ANEXO 12: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO 12A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME — NO APLICA – CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
ANEXO 12B: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
ANEXO 12C: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
ANEXO 13: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)
ANEXO 14: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
ANEXO 15: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
ANEXO 15A: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN (EMPLEADOR – PROPONENTE)
ANEXO 15B: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN (TRABAJADOR)
ANEXO 16: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA
ANEXO 17: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
ANEXO 18: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)
ANEXO 19: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES
ANEXO 20: DECLARACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES
ANEXO 21: MANIFESTACIÓN PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRENDIMIENTOS Y

EMPRESAS DE MUJERES)

ANEXO 22: MANIFESTACIÓN – FACTOR DE DESEMPATE

ANEXO 23: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

ANEXO 24: SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME — NO APLICA – ETAPA SURTIDA (VERIFICACIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026)

ANEXO 25: ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – **Objeto:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____ (persona natural / representante legal / representante del consorcio o unión temporal / apoderado), de conformidad con lo establecido en _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, adelantado por el Municipio de San José del Guaviare, para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", el cual se regirá por las leyes de la República de Colombia y en particular por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, los Códigos Civil y de Comercio y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia, el Estudio Previo y el Análisis del Sector publicados con el presente proceso, las adendas y las respuestas a las observaciones, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Que declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a suscribir y perfeccionar el contrato, a constituir las garantías exigidas dentro del término previsto, a suscribir el acta de inicio y a ejecutar el contrato dentro del plazo de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor total de los recursos, lo que ocurra primero, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que _____, proponente que represento (o los integrantes del proponente plural) no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (o cada uno de los integrantes del proponente plural) no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que el proponente (o cada uno de los integrantes del proponente plural) tiene la calidad de micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme), con domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare y con un mínimo de un (1) año de existencia (personas jurídicas) o de inscripción en el registro mercantil (personas naturales), contado a la fecha de cierre del proceso, así: tamaño empresarial _____ (microempresa / pequeña empresa / mediana empresa); fecha de matrícula mercantil o de constitución ____/____/_____; domicilio principal _____ (en caso de proponente plural, relacionar estos datos por cada integrante). Esta condición la soporto con los documentos exigidos en el numeral 1.9.1 (Requisitos para Mipyme) del pliego de condiciones —certificación del tamaño empresarial expedida por la persona natural y un contador público, o por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal, o el RUP vigente y en firme—, que adjunto a la propuesta.

9. Que conozco y acepto que, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria se encuentra limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, por lo que solo se aceptarán ofertas de Mipyme domiciliadas en dicho municipio o de proponentes plurales integrados únicamente por ellas, y que la propuesta que no acredite esta condición será rechazada.

10. Que acepto las especificaciones técnicas y los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Estudio Previo y en el pliego de condiciones, y que, en caso de resultar adjudicatario, pondré a disposición de la Secretaría de Obras Públicas Municipal la motoniveladora, el vibrocompactador, la retroexcavadora y la(s) volqueta(s) sencilla(s) relacionados en el Anexo 6, con operador incluido y sin suministro de combustible, el cual será suministrado por el Municipio de San José del Guaviare.

11. Que entiendo y acepto que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios por hora y monto agotable, de manera que el Municipio de San José del Guaviare solo pagará las horas de servicio efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, excluyendo tiempos de inactividad, mantenimiento y reparación, hasta agotar el valor del contrato, sin que ello implique compromiso de pago total.

12. Que acepto que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, esto es, CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00), incluido IVA, y que la diferencia entre la sumatoria de mis precios unitarios y dicho presupuesto será redistribuida por la Entidad en un mayor número de horas de servicio en los diferentes ítems, aplicando los precios unitarios ofrecidos, los cuales no serán objeto de reajuste durante la ejecución del contrato.

13. Que ninguno de los precios unitarios ofrecidos en el Anexo 5 – Propuesta Económica supera el valor unitario techo establecido para el respectivo ítem en el estudio de mercado, que ningún ítem fue cotizado en cero pesos ($0) y que dichos precios incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

14. Que responderemos por la calidad del servicio contratado, sin perjuicio de la constitución de las garantías exigidas en el pliego de condiciones.

15. Que conozco y acepto la matriz de riesgos (Anexo 10) y asumo los riesgos asignados al contratista.

16. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

17. Que he recibido, conozco y acepto las siguientes adendas a los pliegos de condiciones:

ADENDA No. ____ DE FECHA _____ ADENDA No. ____ DE FECHA _____ (relacionar todas las recibidas)

18. Que conozco y acepto todo el contenido de los documentos proferidos sobre preguntas y respuestas dentro del presente proceso de selección.

19. Que manifesté oportunamente mi interés en participar en el presente proceso, dentro del término previsto en el cronograma, mediante el Anexo 23 – Manifestación de interés en participar.

20. Que contamos con la capacidad técnica, operativa, financiera y de personal suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente selección abreviada de menor cuantía.

21. Que contamos con los permisos, licencias, registros, seguros y demás requisitos que exigen las normas aplicables para la operación de la maquinaria y los vehículos ofrecidos y, en caso de resultar favorecidos, nos obligamos a mantenerlos permanentemente actualizados durante la ejecución del contrato.

22. Autorizo expresamente a que se notifique por medios electrónicos al suscrito proponente al correo electrónico _____, lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

23. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE DEL PROPONENTE:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el nombre de los integrantes)
REPRESENTANTE LEGAL:
PAÍS DE ORIGEN:

(Cuando el proponente sea un consorcio y/o una unión temporal se deberá indicar el país de origen de cada uno de los integrantes)
TAMAÑO EMPRESARIAL Y DOMICILIO PRINCIPAL (MIPYME):
(Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal se deberá indicar el tamaño empresarial y el domicilio principal de cada uno de los integrantes)
VALOR DE LA PROPUESTA SEGÚN ANEXO 5 – SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS POR HORA:
ANTES DE IVA $_____; IVA $_____; IVA INCLUIDO $_____
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor total de los recursos, lo que ocurra primero, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, así:
GARANTÍA DE SERIEDAD No. _____
ASEGURADORA O ENTIDAD OTORGANTE: _____
VALOR ASEGURADO: _____ (mínimo el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, es decir, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000,00))
VIGENCIA: desde _____ hasta _____ (desde la presentación de la oferta y hasta, como mínimo, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso)
ASEGURADO / BENEFICIARIO: Municipio de San José del Guaviare, NIT 800.103.180-2

24. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

25. Que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
Atentamente,

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-025 DE 2026

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA EN ORIGINAL: _____

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 2
DATOS DEL CONTRATISTA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Para efectos de los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones del Proceso de Contratación y del contrato que llegare a celebrarse, estos deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuados si son entregados personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE			
PERSONA NATURAL MARQUE CON UNA (X)		**PERSONA JURÍDICA MARQUE CON UNA (X)**	
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°		**NIT N°**	
DATOS REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL			
NOMBRES Y APELLIDOS			
PAÍS DE ORIGEN			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
CELULAR Y/O TELÉFONO FIJO			
CORREO ELECTRÓNICO			
PERSONA JURÍDICA INTEGRANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL			
INTEGRANTE 1			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CÉDULA DE CIUDADANÍA			
PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN			
PAÍS DE ORIGEN Y CIUDAD DE RESIDENCIA			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
CELULAR Y/O TELÉFONO FIJO			
CORREO ELECTRÓNICO			
INTEGRANTE 2			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CÉDULA DE CIUDADANÍA			
PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN			
PAÍS DE ORIGEN Y CIUDAD DE RESIDENCIA			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
CELULAR Y/O TELÉFONO FIJO			
CORREO ELECTRÓNICO			
INTEGRANTE 3			
NOMBRES Y APELLIDOS			
CÉDULA DE CIUDADANÍA			
PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN			
PAÍS DE ORIGEN Y CIUDAD DE RESIDENCIA			
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN			
CELULAR Y/O TELÉFONO FIJO			
CORREO ELECTRÓNICO			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL (EN ORIGINAL)	

ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"
[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, cuando a ello haya lugar (artículo 65 *Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, cuando a ello haya lugar (artículo 65 *Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, cuando a ello haya lugar (artículo 65 *Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con

NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de la Construcción, cuando a ello haya lugar (artículo 65 *Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-025 DE 2026

ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San José del Guaviare, _____ de _____ de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ASUNTO: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ (o del consorcio o unión temporal _____), declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni el proponente que represento nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni en conflicto de intereses, establecidas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA EN ORIGINAL: _____

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – **OBJETO:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (POR HORA)	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL IVA INCLUIDO (POR HORA)
1	Alquiler de motoniveladora para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
2	Alquiler de vibrocompactador para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
3	Alquiler de retroexcavadora para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
4	Alquiler de volqueta sencilla para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS ANTES DE IVA (valor para la evaluación económica de los responsables de IVA)					$
SUMATORIA DEL IVA (solo para proponentes responsables de IVA)					$
SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO (valor para la evaluación de los no responsables de IVA; no podrá superar $868.935)					$

RÉGIMEN DE IVA DEL PROPONENTE (marque con X): ( ) RESPONSABLE DE IVA ( ) NO RESPONSABLE DE IVA

NOTAS:

Nota 1: El proponente deberá cotizar la totalidad de los cuatro (4) ítems, por hora de servicio, con operador incluido y sin suministro de combustible. La propuesta que no cotice todos los ítems, que modifique su descripción o unidad de medida, o que cotice cero pesos ($0) en alguno de ellos, será RECHAZADA.

Nota 2: Ningún valor unitario ofertado (IVA incluido) podrá superar el valor unitario techo determinado por la Entidad en el estudio de mercado; en caso de superarlo en uno o varios ítems, la propuesta será RECHAZADA, situación que no es subsanable; también será rechazada la propuesta cuya sumatoria de precios unitarios (IVA incluido) supere $868.935. Los valores unitarios techo*, IVA incluido, son los siguientes:

- **Ítem 1 – Motoniveladora: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($248.040) por hora.**
- **Ítem 2 – Vibrocompactador: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($219.950) por hora.**
- **Ítem 3 – Retroexcavadora: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y**

CINCO PESOS M/CTE ($236.645) por hora.

- **Ítem 4 – Volqueta sencilla: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($164.300) por hora.**
- **Sumatoria de precios unitarios techo: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($868.935).**

Nota 3: La sumatoria de los precios unitarios ofertados constituye el valor de la propuesta para efectos de la evaluación económica. Para comparar en igualdad de condiciones las ofertas de proponentes responsables y no responsables de IVA, se tomarán los valores ofertados antes de IVA, de conformidad con el Concepto No. 216130001598 de Colombia Compra Eficiente, y el valor de referencia del presupuesto oficial (Vpo) será la sumatoria de los precios techo antes de IVA ($730.197 = $868.935 / 1,19), conforme a la fórmula de media aritmética prevista en el numeral 3.1 del pliego de condiciones. El proponente responsable de IVA que no lo discrimine asumirá su costo, y la Entidad no reconocerá valor adicional por este concepto.

Nota 4: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos y en números enteros, sin centavos; el proponente aproximará al peso —por exceso cuando la fracción sea igual o superior a cincuenta centavos ($0,50) y por defecto cuando sea inferior—, tanto los valores unitarios como el valor de los impuestos.

Nota 5: Los precios unitarios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación del servicio (personal operador, salarios, prestaciones y seguridad social, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, repuestos, lubricantes, transporte y movilización de la maquinaria en el área urbana, elementos de seguridad y señalización, entre otros), excepto el combustible, que será suministrado por el Municipio. Los precios deberán sostenerse durante todo el plazo de ejecución, sin reajustes.

Nota 6: El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable y se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, esto es, CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00), incluido IVA. La diferencia entre la sumatoria de precios unitarios ofertada y el presupuesto oficial será redistribuida por la Entidad en un mayor número de horas de servicio en los diferentes ítems, aplicando los valores unitarios ofrecidos por el adjudicatario. Solo se pagarán las horas efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, hasta agotar el valor del contrato.

Nota 7: La Administración Municipal contempló dentro de la planeación del presente proceso todos los impuestos de ley nacionales, departamentales y municipales y los beneficios en materia tributaria otorgados por el Gobierno Nacional; por lo tanto, es responsabilidad del proponente aplicar la normatividad y contemplar los impuestos de ley correspondientes a los servicios a prestar, de acuerdo con sus responsabilidades tributarias.

*Los valores unitarios techo corresponden al promedio de las cotizaciones del estudio de mercado, IVA incluido (ver el Análisis del Sector y el Estudio Previo publicados con el presente proceso).
Atentamente,

FIRMA EN ORIGINAL: _____
Nombre del Representante Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
C.C

Notas para su diligenciamiento
Este anexo deberá diligenciarse integralmente, sin modificar los ítems, descripciones ni unidades de medida, y presentarse en original debidamente firmado. Los valores de la oferta deben presentarse sin decimales. La propuesta económica no podrá contener valores unitarios que excedan el valor unitario techo de cada ítem, so pena de rechazo. Los oferentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en razón a que la adjudicación se hará en forma total.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 6
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y RELACIÓN DE MAQUINARIA Y OPERADORES

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – **Objeto:** "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

El suscrito, _____ (obrando en nombre propio o como representante legal de la firma _____, o como representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____), declaro bajo la gravedad del juramento que conozco, acepto y, en el evento de resultar adjudicatario, cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el numeral 5.1.4 del Estudio Previo y en el numeral 2.4 del pliego de condiciones, y en particular:

1. **Equipos ofrecidos.** Pondré a disposición de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, con operador incluido y sin suministro de combustible, la motoniveladora, el vibrocompactador, la retroexcavadora y la(s) volqueta(s) sencilla(s) relacionados en el cuadro del presente anexo, bajo la modalidad de precios unitarios por hora y monto agotable, garantizando su disponibilidad y operatividad permanente conforme a las solicitudes y programaciones de la supervisión.

2. **Condiciones de operatividad (numeral 5.1.4.1 del Estudio Previo y numeral 2.4.1 del pliego).** La maquinaria ofrecida se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad, lo cual acredito mediante certificación expedida por el propietario o arrendador de la misma. En caso de fallas que impidan su uso o afecten la correcta ejecución de las actividades, la reemplazaré de forma inmediata y, en todo caso, dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, sin costo adicional para el Municipio.

3. **Antigüedad (numeral 5.1.4.2 del Estudio Previo y numeral 2.4.2 del pliego).** Todos los equipos ofrecidos (motoniveladora, vibrocompactador, retroexcavadora y volqueta(s) sencilla(s), incluidos los de reemplazo) cuentan con una antigüedad (tiempo de fabricación) no superior a veinte (20) años, contados a la fecha de cierre del proceso, lo cual acredito mediante tarjeta de registro, contrato de compraventa con el respectivo manifiesto de aduana o contrato de leasing.

4. **Propiedad o tenencia (numeral 5.1.4.3 del Estudio Previo y numeral 2.4.3 del pliego).** Acredito la propiedad o tenencia legítima de cada equipo mediante tarjeta de registro de la maquinaria (RUNT) o, para la volqueta, licencia de tránsito, contrato de compraventa con manifiesto de aduana o contrato de leasing vigente; para la volqueta aporto, además, el SOAT y la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes (Ley 769 de 2002). La maquinaria autopropulsada deberá estar inscrita en el RUNT (Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte, modificada por la Resolución 20243040056195 de 2024).

5. **Experiencia de los operadores (numeral 5.1.4.4 del Estudio Previo y numeral 2.4.4 del pliego).** Cada equipo será operado por personal idóneo, con experiencia mínima de un (1) año en la operación de maquinaria pesada similar, acreditada mediante certificaciones laborales, contratos de prestación de servicios o constancias expedidas por entidades públicas o privadas.

6. **Hojas de vida (numeral 5.1.4.5 del Estudio Previo y numeral 2.4.5 del pliego).** Adjunto la hoja de vida de cada operador asignado, con los certificados de experiencia y competencias laborales. Los

operadores no serán reemplazados sin la autorización previa y escrita del Municipio de San José del Guaviare, y cualquier reemplazo acreditará idoneidad, experiencia y competencias iguales o superiores. El personal cumplirá las normas de tránsito y transporte (incluida la licencia de conducción de la categoría correspondiente para la volqueta) y de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

7. **Sustitución de equipos.** Sustituiré los equipos que presenten fallas mecánicas graves, averías o daños que impidan su normal funcionamiento y cuya reparación no pueda efectuarse oportunamente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la ocurrencia de la falla o de su notificación por la supervisión, lo que suceda primero, por equipos de características técnicas iguales o superiores y sin costo para el Municipio. Acepto que el tiempo durante el cual la maquinaria permanezca fuera de servicio no será reconocido ni pagado.

8. **Costos a mi cargo y combustible.** Asumiré la totalidad de los gastos asociados al personal operador, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, lubricantes, repuestos, transporte y movilización entre los puntos del área urbana, elementos de seguridad y señalización y demás costos necesarios, con excepción del suministro de combustible, el cual estará a cargo del Municipio de San José del Guaviare mediante contrato independiente y se realizará de manera coordinada con la supervisión.

9. **Control de horas.** Presentaré informe mensual de ejecución con las bitácoras y planillas diarias de operación de cada equipo (fecha, ubicación, actividades realizadas y horas efectivamente trabajadas), validadas por el supervisor o su delegado y con registro fotográfico, y acepto que solo se pagarán las horas efectivamente ejecutadas y certificadas.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y OPERADORES							
EQUIPO	**MARCA / MODELO**	**AÑO DE FABRICACIÓN**	**PLACA / SERIE**	**DOCUMENTO DE PROPIEDAD O TENENCIA**	**NOMBRE DEL OPERADOR**	**CÉDULA DEL OPERADOR**	**AÑOS DE EXP. DEL OPERADOR**
Motoniveladora							
Vibrocompactador							
Retroexcavadora							
Volqueta sencilla							

Nota: Si se ofrece más de un equipo por tipo, se agregarán las filas que sean necesarias. Por cada equipo se adjuntarán los soportes de los numerales 5.1.4.1 a 5.1.4.3 del Estudio Previo (numerales 2.4.1 a 2.4.3 del pliego) (certificación de operatividad y documento de propiedad o tenencia con el que se acredite el año de fabricación) y, por cada operador, la hoja de vida con los soportes de los numerales 5.1.4.4 y 5.1.4.5 del Estudio Previo (numerales 2.4.4 y 2.4.5 del pliego). Estos requisitos son habilitantes (CUMPLE / NO CUMPLE) y no otorgan puntaje; sus soportes podrán subsanarse hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, sin acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, y el proponente que no los acredite será calificado como NO HABILITADO.

_____
Nombre y firma del Representante Legal en original
Nombre del Proponente
Nit del proponente
Dirección comercial:

Número telefónico:
Email:

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 7
CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (Consorcio, Unión Temporal)]

[En la presente convocatoria, limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, el proponente plural solo podrá estar integrado por Mipyme con domicilio en dicho municipio y con un mínimo de un (1) año de existencia (personas jurídicas) o de inscripción en el registro mercantil (personas naturales), contado a la fecha de cierre del proceso; cada integrante acreditará esta condición con los documentos exigidos en el numeral 1.9.1 del pliego de condiciones. Será rechazada la propuesta del proponente plural en el que alguno de sus integrantes no acredite esta condición.]

ANEXO 7A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes del consorcio tiene la calidad de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), con domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare y con un mínimo de un (1) año de existencia (personas jurídicas) o de inscripción en el registro mercantil (personas naturales), contado a la fecha de cierre del proceso, condición que se acredita con los documentos exigidos en el numeral 1.9.1 del pliego de condiciones.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

4. La duración de este consorcio es de _____ (no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más).

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

El representante suplente del consorcio actuará en los siguientes eventos: _____.

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. Cláusulas adicionales acordadas por los integrantes, que no contradicen lo dispuesto en el pliego de condiciones: _____.

11. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre del proponente o Representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante consorcio]

[Nombre y firma del representante del suplente del consorcio]

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 7B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

Declaramos bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la unión temporal tiene la calidad de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), con domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare y con un mínimo de un (1) año de existencia (personas jurídicas) o de inscripción en el registro mercantil (personas naturales), contado a la fecha de cierre del proceso, condición que se acredita con los documentos exigidos en el numeral 1.9.1 del pliego de condiciones.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".
4. La duración de esta unión temporal es de _____ (no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más).
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

   El representante suplente de la unión temporal actuará en los siguientes eventos: _____.
8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la Unión Temporal] acepta su nombramiento como representante de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
9. En caso de resultar adjudicataria, la facturación de la unión temporal la realizará: [la unión temporal con su propio RUT, o el nombre del integrante o de todos los integrantes, indicando el porcentaje que facturará cada uno].
10. Cláusulas adicionales acordadas por los integrantes, que no contradicen lo dispuesto en el pliego de condiciones: _____.
11. El domicilio de la unión temporal es:

    Dirección de correo _____
    Dirección electrónica _____
    Teléfono _____
    Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____	_____
[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]	[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

_____	_____
[Nombre y firma del representante de la unión temporal]	[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

ANEXO 8
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, quien actúa en nombre propio / en representación legal de _____, identificada con NIT _____, inscrita en la Cámara de Comercio de _____ (o como representante del consorcio o unión temporal _____), y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de San José del Guaviare adelanta el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de San José del Guaviare para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Alcaldía de San José del Guaviare, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de San José del Guaviare, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-025 DE 2026

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de contratación si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción, las cuales incluyen el rechazo de la oferta o la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las demás consecuencias legales.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ días del mes _____ del año 2026.

Atentamente,

FIRMA EN ORIGINAL: _____
Nombre del Representante Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
C.C.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 9

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio / como representante legal de _____ (o del consorcio o unión temporal _____), en relación con el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", declaro bajo la gravedad del juramento, bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo a la persona que represento, que los servicios ofrecidos tienen el siguiente origen (marque con una X una sola opción):

( ) **SERVICIOS NACIONALES – QUINCE (15) PUNTOS.** Los servicios ofrecidos son servicios nacionales en los términos de la definición de "Servicios Nacionales" del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 (prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana o por proponentes plurales conformados por estas), o son servicios originarios de Estados con los que Colombia tiene Acuerdo Comercial aplicable al presente proceso o trato nacional por reciprocidad.

( ) **SERVICIOS EXTRANJEROS CON INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL – CINCO (5) PUNTOS.** Los servicios ofrecidos son extranjeros sin derecho a trato nacional, pero incorporan el siguiente componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos (personal colombiano que se vinculará a la ejecución del contrato): _____.

Nota: Si el proponente no presenta este anexo, no marca ninguna opción o marca ambas, obtendrá cero (0) puntos por este criterio. Por tratarse de convocatoria limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, el presente proceso queda excluido de la aplicación de los Acuerdos Comerciales (numeral 1.37 del pliego de condiciones); el trato nacional por reciprocidad se reconocerá en los términos de la Ley 816 de 2003 y del numeral 3.3 del pliego.

Atentamente,

FIRMA EN ORIGINAL: _____
Nombre del Representante Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
C.C.

ANEXO 10
MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Planeació	Operacion	Incumplimiento o mala formulación del Plan Anual de Adquisiciones. Consiste en no formular en término o formular inadecuadamente el Plan Anual De Adquisiciones.	Desorganización e improvisación en los procesos contractuales, no existe uniformidad de carga laboral en la vigencia (especialmente en el fin de año) y no existe concordancia entre los procesos de contratación y el PAC, y la Tesorería Municipal.	1. Raro	1.	2	Riesgo Bajo
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos, o los elaborados son inadecuados. Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector, sin diseños, o los elaborados son incorrectos.	Se presenta Información errónea o desactualizada por parte de la entidad, aumento del tiempo en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
3	Específico	Externo	Selección	Operacional	No hay propuestas para evaluar. Consiste en que no se reciben ofertas para el proceso de contratación, o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento de objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto
4	General	Interno	Selección	Operacional	Evaluación de propuestas inadecuada. Consiste en que no se hace evaluación de ofertas del proceso de contratación acorde al proceso o a la normatividad vigente selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar contratista que no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	Colusión o Confabulación. Consiste en la asociación de dos o más proponentes para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
6	Específico	Externo	Selección	Operacional	Propuestas Artificialmente Bajas. Consiste en presentar una propuesta con precios intencionadamente bajos para inducir al Municipio a la adjudicación del contrato a un proponente determinado.	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, acciones judiciales en contra del municipio, puede variar el resultado, inadecuada selección del contratista, no cumplimiento de objeto contractual.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
7	General	Intern	Contratación	Operacional	No Se Realiza El Perfeccionamiento Y/O Legalización Del Contrato. El proponente favorecido no sostenga su oferta, no firme el contrato, no presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía, incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato, reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	3. Moderado	4	Riesgo Bajo
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento Del Contrato. Posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de los estudios previos y pliegos de condiciones	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se cumple objeto contractual, incumplimiento del objeto misional del Municipio, demora en la solución de la necesidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6	Riesgo Alto
9	Gener	Inter	Selecci	Operacio	Inadecuada Publicación En El Secop. Consiste en una inadecuada publicación de los procesos en el SECOP, o incumplimiento en los tiempos que permite la ley para publicación de documentos del proceso, de acuerdo al cronograma de actividades.	Sanciones por parte de entidades de control, confusión de los usuarios del SECOP, acciones judiciales en contra del municipio, repetición del proceso.	3. Posible	1.	4	Riesgo
10	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe una estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
11	Gen	Int	Ejec	Opera	No se hace seguimiento a los Contratos o se hace en forma inadecuada. Consiste en no realizar seguimiento al contrato o se hace un seguimiento inadecuado por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, retraso en la ejecución presupuestal, incumplimiento en los tiempos que se tracen para la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, aumento de costos, mala calidad de bienes y servicios adquiridos, detrimento patrimonial para la entidad, controversias post- contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio.	3.	4.	7	Riesg
12	General	Interno	Ejecución	Económico	Demora injustificada en la revisión, aprobación o trámite de las actas parciales y finales de ejecución.	Retrasos en los pagos y posibles controversias contractuales.	3.	2.	5	Ri
13	Ge	Int	Ejec	Económico	No se hace liquidación o se hace en forma demorada la liquidación de contratos. Consiste en no realizar liquidación final o se hace en forma demorada por parte del interventor o supervisor designado al contrato.	Sanciones por parte de entidades de control, incumplimiento en la ejecución del contrato, pérdida de tiempo del contratista, demora en el inicio de ejecución del contrato, ejecución de contratos en forma inadecuada, demora en la solución a la necesidad, detrimento patrimonial, controversias post-contractuales (liquidación), desequilibrio económico del contrato, acciones judiciales en contra del municipio	3. Posible	2.	5	Riesgo Medio
14	E	I	E	E	Variaciones ordinarias en los costos de mano de obra, repuestos, lubricantes, transporte, movilización, tributos y demás insumos a cargo del contratista durante el plazo de ejecución.	Mayores costos de ejecución para el contratista; no da lugar a reajuste de precios.	3. Posible	2	5	Riesgo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
15	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insuficiencia de recursos o deficiencias en la programación presupuestal para atender las necesidades previstas.	Limitación de las actividades contratadas o imposibilidad de atender nuevas necesidades.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto
16	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores u omisiones del contratista en su propuesta o en los documentos y registros presentados durante la ejecución.	Retrasos, inconsistencias o incumplimiento de obligaciones.	3. Posible	4. Mayor	7	Riesgo Alto
17	Gene	Exter	Planeac	Regulat	Cambio De Normatividad. Se refiere a cambios en la normatividad tributaria, laboral, técnica o ambiental expedidos durante la ejecución, que afecten los costos del contratista.	Desequilibrio económico del contrato, no ejecución del objeto contractual.	2.	2. Menor	4	Riesgo
18	General	Externo	Ejecución	Social	Orden público. Huelgas o paros generales, Asonada, guerra o ataque terrorista	Suspensión temporal de actividades; posibles daños a la maquinaria o al personal del contratista.	1. Raro	4. Mayor	5	Riesgo Medio
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista y/o representante legal.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insolvencia del contratista.	Se afecta la normal ejecución del contrato y su finalidad	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas mecánicas o averías de la maquinaria durante la ejecución contractual.	Interrupción de actividades y retrasos en el mantenimiento vial.	2. Improbable	2. Menor	4	Riesgo Bajo
22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes durante la operación de maquinaria que ocasionen lesiones a terceros o daños a bienes.	Afectaciones a personas, daños materiales y reclamaciones.	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto
23	General	Interno	Ejecución	Operacional	Interrupción o demora en el suministro de combustible a cargo del Municipio.	Paralización temporal de maquinaria y reducción de horas operativas.	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto
24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Lluvias intensas o condiciones climáticas que impidan la operación segura de maquinaria.	Suspensión temporal de actividades y retrasos en la programación.	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
25	General	Externo	Ejecución	Operacional	Diferencias entre las horas reportadas por el contratista y las efectivamente ejecutadas.	Pagos improcedentes, controversias y posibles afectaciones patrimoniales.	2. Improbable	4. Mayor	6	Riesgo Alto

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Crear un Comité encargado de elaborar el Plan y Seguimiento liderado por Control Interno	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Anual
2	Entidad	Todos los trámites contractuales se inician con la presentación por la Secretaría responsable de los estudios previos, para su publicación en SECOP. La plataforma no permite crear procesos de contratación sin publicación de estudio previo	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
3	Entidad	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector, estudios previos y precios del mercado adecuados.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Secretario de Despacho	Verificación en el SECOP y página web del Municipio.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Entidad	Conformación adecuada de un comité evaluador con personal idóneo. Verificación de los documentos requeridos en los pliegos de condiciones	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados en las propuestas.	Cada vez que se presente la necesidad.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-025 DE 2026

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Proponentes	Aplicación de la Normatividad vigente	1. Raro	1. Insignifican	2. Riesgo Bajo	NO	Comité evaluador	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de bienes o servicios.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.	1. Raro	1. Insignificante	2. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaría Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Contratista	Revisión de contratos por parte de personal idóneo. Aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaría Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Entidad	Revisión de procesos publicados en SECOP por la Secretaría Jurídica.	1. Raro	1. Insignifi	2. Riesgo Bajo	NO	Secretaría Jurídica	Verificar mediante una confrontación de los documentos publicados en SECOP	Cada vez que se presente la necesidad.
10	Entidad	Elaboración del estudio de mercado con cotizaciones y verificación de los precios techo en el análisis del sector.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo	SI	Secretario de Despacho	Verificación de los precios del estudio de mercado frente a las ofertas recibidas.	Cada vez que se presente la necesidad.
11	Entidad	Designar oportunamente Supervisor o interventor idóneo en la Materia	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Ordenador del Gasto y Secretaría Jurídica	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Permanente, durante toda la ejecución del contrato.
12	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
13	Entidad	Ejercer idóneamente la función de Supervisor o interventor	1. Rar	2. Men	3. Ries	NO	Supervisor o interventor Designado	Informes de interventoría o del supervisor del contrato.	Cada vez que se presente la necesidad.
14	Contratista	El contratista debe prever en sus precios unitarios las variaciones ordinarias de costos durante el plazo de ejecución; no habrá reajuste de precios (numeral 3.1 del pliego). Solo los hechos imprevisibles, extraordinarios y no imputables a las partes se tratarán conforme al artículo 27 de la Ley 80 de 1993.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Contratista; Supervisor del Contrato	Revisión de las condiciones económicas del contrato frente a la normatividad vigente.	Cada vez que se presente la necesidad.
15	Entidad	Expedición previa del CDP por el valor total del presupuesto oficial y registro presupuestal antes del inicio de la ejecución.	1. Rar	2. Men	3. Ries	NO	Ordenador del Gasto	Verificación del CDP y del registro presupuestal.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
16	Con trati	Verificación periódica de las actividades a cargo del contratista	1. Rar	2. Men	3. Ries	NO	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
17	Contratista	El contratista asume los efectos económicos de los cambios normativos ocurridos durante la ejecución. Los cambios que modifiquen el alcance del objeto contractual se tratarán conforme a la Ley 80 de 1993.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Contratista; Supervisor del Contrato	Revisión periódica de la normatividad aplicable al contrato	Cada vez que se presente la necesidad.
18	Contratista y Entidad	Entidad: comunicación con las autoridades competentes y suspensión del contrato mediante acta mientras persistan las condiciones. Contratista: los daños o pérdidas de su maquinaria, equipos y personal corren por su cuenta (minuta del contrato, cláusula séptima, parágrafo primero). Solo se reconocen las horas efectivamente trabajadas.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato y Secretaría Jurídica	Informes de las Autoridades	Cada vez que se presente la necesidad.
19	Contratista	Persona natural: terminación o cesión del contrato conforme a la Ley 80 de 1993 y efectividad de la póliza de cumplimiento; persona jurídica: designación inmediata de nuevo representante legal o del suplente.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
20	Contratista	Verificación de la capacidad financiera habilitante (RUP), pago únicamente de horas certificadas y póliza de cumplimiento.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
21	Contratista	Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del contratista; sustitución del equipo en un plazo máximo de 48 horas; no se reconocen las horas fuera de servicio; póliza de cumplimiento.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Verificación de planillas diarias de operación y del estado de los equipos.	Cada vez que se presente la necesidad.
22	Contratista	Cumplimiento del SG-SST, señalización de los frentes de trabajo, operadores idóneos y póliza de responsabilidad civil extracontractual.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Verificación en sitio de la señalización, del SG-SST y de la vigencia de las pólizas.	Cada vez que se presente la necesidad.
23	Entidad	Programación coordinada del abastecimiento con el contrato de suministro de combustible de la Secretaría de Obras Públicas; las paralizaciones atribuibles a la falta de combustible se registrarán en bitácora y, de prolongarse, se suspenderá el contrato mediante acta. Solo se reconocen las horas efectivamente trabajadas.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Seguimiento a la programación de abastecimiento y a las planillas diarias de operación.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
24	Contratista y Entidad	Reprogramación de frentes de trabajo según las condiciones climáticas; solo se reconocen las horas efectivamente trabajadas.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Registro en bitácora de las suspensiones por clima y de la reprogramación.	Cada vez que se presente la necesidad.
25	Contratista	Control de horas mediante planillas diarias firmadas en sitio por el supervisor o su delegado, horómetro y registro fotográfico; pago únicamente de horas certificadas; póliza de cumplimiento y de calidad del servicio.	1. Raro	2. Menor	3. Riesgo Bajo	NO	Supervisor	Confrontación de planillas, horómetro e informes antes de cada pago.	Cada vez que se presente la necesidad.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 11
MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: El presente contrato es una minuta modelo que sirve únicamente como guía. Las cláusulas y obligaciones de las partes concretas serán el resultado del proceso de selección del proponente según la propuesta aprobada y la aplicación de los pliegos de condiciones.

CONTRATO No.: ___ DE 2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON OPERADOR, A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE)

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

NIT: 800.103.180-2

CONTRATISTA: _____
C.C. / NIT: _____

VALOR: CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00), incluido IVA – monto agotable a precios unitarios

PLAZO: UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor total de los recursos, lo que ocurra primero, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026

CDP: No. 1164 del 15 de septiembre de 2026

SUPERVISIÓN: Secretaría de Obras Públicas Municipal

Entre los suscritos a saber: **WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS**, mayor de edad, domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien obra en nombre y representación del Municipio de San José del Guaviare, NIT 800.103.180-2, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado mediante Acta No. _____ del _____ de _____ de _____, en ejercicio de las funciones conferidas en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y de manera especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, facultado para contratar mediante el Acuerdo Municipal No. 031 de 2013, modificado por el Acuerdo Municipal No. 006 de 2021, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra _____, identificado(a) con NIT / C.C. No. _____, representado(a) legalmente por _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Secretaría de Obras Públicas Municipal elaboró el Estudio Previo de fecha 29 de octubre de 2026 y el Análisis del Sector, en los que se justificó la necesidad de contratar el servicio de alquiler de maquinaria amarilla con operador para la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana del Municipio.

b) Que la necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Trabajamos juntos por San José del Guaviare", adoptado mediante Acuerdo N° 006 del 28 de mayo de 2024, eje estratégico TRABAJANDO JUNTOS POR LA

TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, sector Transporte, programa Vías locales para la transformación regional, y en el proyecto de inversión BPIN 202500000023079 "Mejoramiento vial con nuevas tecnologías de la zona urbana del municipio de San José del Guaviare", y está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
c) Que para amparar el compromiso se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1164 del 15 de septiembre de 2026, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00).
d) Que el aviso de convocatoria, el Estudio Previo, el Análisis del Sector y el proyecto de pliego de condiciones se publicaron en el SECOP I el 3 de noviembre de 2026, sin que se presentaran observaciones al proyecto de pliego; que dentro del término previsto en el cronograma se recibieron dos (2) solicitudes de limitación de la convocatoria a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare que cumplieron los requisitos legales, según la verificación efectuada por la Secretaría Jurídica Municipal el 10 de noviembre de 2026 y publicada en el SECOP I; y que mediante Resolución No. _____ del 11 de noviembre de 2026 se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026, mediante convocatoria limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, y en la misma fecha se publicó el pliego de condiciones definitivo.
e) Que el 23 de noviembre de 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso y la apertura de propuestas, presentándose los siguientes proponentes: _____.
f) Que, surtida la evaluación y el traslado del informe de evaluación, mediante Resolución No. _____ del 30 de noviembre de 2026 se adjudicó el proceso a _____, por el valor total del presupuesto oficial, de conformidad con las reglas del pliego de condiciones para contratos de precios unitarios y monto agotable. EL CONTRATISTA (o cada uno de sus integrantes, en caso de proponente plural) acreditó la calidad de Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, conforme a las reglas de la convocatoria limitada.
g) Que se surtieron los trámites precontractuales previstos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, sin que se evidencie impedimento alguno para la celebración del contrato.
Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:
CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: El objeto del presente contrato es "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE". En desarrollo del mismo, EL CONTRATISTA prestará a EL MUNICIPIO el servicio de alquiler de motoniveladora, vibrocompactador, retroexcavadora y volqueta(s) sencilla(s), con operador incluido y sin suministro de combustible, de conformidad con el Estudio Previo, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y el presente contrato.
CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS UNITARIOS: EL CONTRATISTA pondrá a disposición de la Secretaría de Obras Públicas Municipal la maquinaria requerida, conforme a las solicitudes y programaciones de la supervisión, bajo la modalidad de precios unitarios por hora y monto agotable, de acuerdo con los siguientes ítems y precios unitarios ofertados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Alquiler de motoniveladora para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
2	Alquiler de vibrocompactador para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
3	Alquiler de retroexcavadora para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
4	Alquiler de volqueta sencilla para el mejoramiento y mantenimiento vial del Municipio de San José del Guaviare, con operador incluido y sin suministro de combustible.	Hora	$	$	$
	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS				$

Nota: Los valores unitarios corresponden a los ofertados por EL CONTRATISTA en el Anexo 5 de su propuesta. El número de horas por ítem no es fijo: se determinará por la supervisión según las necesidades del servicio, hasta agotar el valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante toda la ejecución EL CONTRATISTA mantendrá las condiciones técnicas acreditadas en su propuesta (Anexo 6): a) maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad, con reemplazo inmediato y, en todo caso, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes, sin costo ante fallas; b) antigüedad de los equipos no superior a veinte (20) años; c) propiedad o tenencia legítima acreditada; d) operadores con experiencia mínima de un (1) año en operación de maquinaria pesada similar; y e) operadores propuestos que no podrán ser sustituidos sin autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO, caso en el cual el reemplazo tendrá idoneidad, experiencia y competencias iguales o superiores.

PARÁGRAFO SEGUNDO – COMBUSTIBLE: El suministro de combustible no forma parte del objeto, alcance ni valor del presente contrato; estará a cargo de EL MUNICIPIO mediante contrato independiente y se realizará de manera coordinada entre EL CONTRATISTA y la supervisión, conforme a la programación de actividades y a los mecanismos de control establecidos por la Entidad.

CLÁUSULA TERCERA – VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000,00), incluido IVA, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. El contrato se ejecutará bajo la modalidad de precios unitarios y monto agotable, por lo que el valor corresponde al tope máximo de ejecución: EL MUNICIPIO pagará únicamente las horas efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión, a los precios unitarios ofertados, hasta agotar dicho valor, sin que ello implique compromiso de pago total. La cantidad de horas por ítem será determinada por la supervisión según las necesidades del servicio. Los precios unitarios se mantendrán fijos durante la ejecución, sin reajustes.

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con las horas efectivamente ejecutadas y certificadas por el supervisor, cuyo valor acumulado no podrá superar el noventa por ciento (90%) del valor total ejecutado del contrato. El diez por ciento (10%) restante se pagará previa aprobación del informe final y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, suscripción del acta de terminación, verificación del cumplimiento de los aportes a seguridad social y parafiscales y suscripción del acta de liquidación, sin superar el valor total contratado. Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar: 1) constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, tanto del contratista como del personal operador; 2) informe de actividades suscrito por el contratista, en el que se relacionen las horas trabajadas por equipo, los frentes de trabajo y los resultados obtenidos, acompañado de las bitácoras y planillas diarias validadas por la supervisión y del registro fotográfico; 3) la factura o cuenta de cobro correspondiente; 4) el acta parcial de pago suscrita por el supervisor y EL CONTRATISTA; y 5) los soportes del cumplimiento de la condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva (numeral 22 de la cláusula séptima). PARÁGRAFO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y se efectuarán en la cuenta bancaria acreditada por EL CONTRATISTA, previas las deducciones de ley y los descuentos municipales aplicables (estampillas Adulto Mayor 4%, Justicia Familiar 2% y Procultura 2%, Tasa Pro Deporte 2,5%, retención de industria y comercio, retención en la fuente, retención de IVA y demás que correspondan).

CLÁUSULA QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1164 del 15 de septiembre de 2026, código/recurso 2320202007240204 – 1.3.3.9.05 – R.B. Recursos de crédito interno – VÍA URBANA MEJORADA, por valor de $490.000.000,00, de la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar el valor total de los recursos, lo que ocurra primero, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. El contrato se ejecutará en la zona urbana del Municipio de San José del Guaviare.

CLÁUSULA SÉPTIMA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la ley, del Estudio Previo y del pliego de condiciones, EL CONTRATISTA se obliga a: 1) Alquilar y poner a disposición de la Secretaría de Obras Públicas Municipal la maquinaria requerida para el mejoramiento y mantenimiento vial, de acuerdo con las necesidades del servicio y bajo la modalidad de monto agotable, conforme al consumo efectivo de horas de trabajo certificadas por la supervisión.

2) Poner a disposición de la Secretaría de Obras Públicas la maquinaria requerida para la ejecución de las actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial del Municipio, garantizando la disponibilidad y operatividad permanente de los equipos durante la prestación del servicio, conforme a las solicitudes y programaciones emitidas por la Supervisión.

3) Proveer el personal necesario para la operación de la maquinaria, asumiendo el pago de salarios, prestaciones sociales, seguridad social integral y demás obligaciones laborales, sin que la Administración Municipal adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos.

4) Garantizar que la maquinaria se encuentre en óptimo estado de funcionamiento durante toda la ejecución del contrato, realizando los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, asumiendo el costo de los repuestos y elementos requeridos para su adecuado desempeño.

5) El contratista deberá garantizar la sustitución de los equipos de maquinaria que presenten fallas mecánicas graves, averías o daños que impidan su normal funcionamiento y cuya reparación no pueda efectuarse oportunamente, en un plazo máximo

de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la ocurrencia de la falla o de su notificación por parte de la supervisión del contrato, lo que suceda primero.
6) La maquinaria de reemplazo deberá contar con características técnicas, capacidad operativa y condiciones de funcionamiento iguales o superiores a las del equipo inicialmente contratado, garantizando la continuidad de las actividades programadas por la Entidad.
7) El tiempo durante el cual la maquinaria permanezca fuera de servicio no será reconocido ni pagado por el Municipio, toda vez que el pago se efectuará exclusivamente por las horas efectivamente prestadas, verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
8) La sustitución de la maquinaria no generará costos adicionales para el Municipio de San José del Guaviare, sin perjuicio de las demás obligaciones y responsabilidades contractuales a cargo del contratista.
9) Asumir los costos de transporte y movilización de la maquinaria entre los distintos puntos del área urbana, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio, destinando la totalidad del valor contractual a las actividades de mejoramiento vial.
10) El contratista deberá asumir la totalidad de los gastos asociados al personal operador, mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, lubricantes, repuestos, transporte, movilización y demás costos necesarios para garantizar la disponibilidad y el adecuado funcionamiento de la maquinaria objeto del contrato, con excepción del suministro de combustible, el cual estará a cargo del Municipio de San José del Guaviare.
11) Coordinar con la supervisión el abastecimiento de combustible, teniendo en cuenta que la Secretaría de Obras Públicas Municipal cuenta con un contrato independiente para su suministro, el cual no forma parte del objeto, alcance ni presupuesto del presente contrato; el abastecimiento se realizará conforme a la programación de las actividades y a los mecanismos de control establecidos por la Entidad.
12) Cumplir con todas las leyes, decretos, resoluciones y normas técnicas colombianas relacionadas con el alquiler, operación, mantenimiento y seguridad de maquinaria amarilla (incluyendo el Código Nacional de Tránsito y las normas de seguridad y salud en el trabajo - SG-SST).
13) Dotar la maquinaria de todos los elementos de seguridad y señalización requeridos para su operación segura en el sitio de trabajo.
14) Presentar informe mensual de ejecución, acompañado de las bitácoras y planillas diarias de operación de cada equipo, en las cuales se registre la fecha, ubicación, actividades realizadas, horas efectivamente trabajadas. Dichos registros deberán contar con la validación del supervisor o su delegado y estar acompañados del respectivo registro fotográfico. Para efectos de pago, únicamente se reconocerán las horas efectivamente ejecutadas y certificadas, excluyendo tiempos de inactividad, mantenimiento y reparaciones. Los traslados entre frentes de trabajo requerirán autorización previa de la supervisión, correrán por cuenta del contratista y no se reconocerán como horas efectivas de operación.
15) Mantener comunicación permanente con la Supervisión del contrato, a fin de recibir las orientaciones, recomendaciones y observaciones necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto contractual.
16) Atender exclusivamente las instrucciones, recomendaciones y solicitudes que emita la Administración Municipal a través del Supervisor designado para el contrato.
17) Suministrar oportunamente la información que requiera la Supervisión para ejercer el control y seguimiento de la ejecución contractual.
18) Informar de manera inmediata a la Administración Municipal cualquier novedad, circunstancia o situación que afecte o pueda afectar la ejecución eficiente del contrato.
19) Ejecutar las actividades contratadas en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y las obligaciones derivadas del pliego de condiciones.
20) Ser el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, los cuales deberá realizar por su propia cuenta y riesgo, sin generar responsabilidad ni solidaridad alguna para el Municipio.
21) Aplicar en los frentes de trabajo los criterios de accesibilidad previstos en el numeral 1.31 del pliego de condiciones.
22) Condición especial de ejecución – subcontratación inclusiva (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026): priorizar, en la cadena de provisión de los bienes y servicios conexos a la ejecución del contrato (mantenimiento, repuestos, lubricantes, transporte, elementos de seguridad y señalización, entre otros), a personas naturales con discapacidad y a emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo decreto, en condiciones de calidad y precio de mercado, y presentar con cada solicitud de pago los soportes de su cumplimiento o la justificación de la imposibilidad de aplicarla por fuerza mayor o caso fortuito, para verificación de la supervisión.
PARÁGRAFO PRIMERO: El Municipio no asumirá ningún gasto que se derive de daños o pérdidas de los vehículos y la maquinaria, sus componentes o accesorios, ni será responsable por daños o perjuicios que puedan ocasionarse a terceros durante la ejecución del contrato. Tales situaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las horas efectivamente utilizadas y certificadas por la Supervisión, hasta agotar el monto máximo autorizado, sin que ello implique compromiso de pago total por parte del Municipio.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas inherentes a la naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:
1) Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
2) Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
3) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4) Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
5) Responder a los requerimientos, reclamos, consultas y/o solicitudes de la Entidad, eficaz y oportunamente.
6) Informar inmediatamente al Supervisor del Contrato, si durante la ejecución de este surgen hechos de fuerza mayor, o caso fortuito, o alguna situación que ocasionen dilaciones en la ejecución del contrato.
7) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refieren la Ley 828 de 2003, el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por el Decreto Ley 2106 de 2019, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
8) Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
9) Mantener vigente la garantía de cumplimiento, en virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
10) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato en caso de presentarse durante la ejecución alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. El supervisor del contrato a su vez informará a la Secretaría Jurídica con el fin de adelantar el análisis de la información, en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.
11) Cumplir con las demás obligaciones previstas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la contratación estatal.
CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO: EL MUNICIPIO se obliga a:
1) Ejercer la supervisión del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
2) Facilitar al contratista la información, documentación y apoyo institucional que requiera para el cabal cumplimiento de su contrato.
3) Garantizar al Contratista el acceso al sitio de trabajo y definir claramente las áreas donde deberá operar la maquinaria.
4) Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5) Efectuar los pagos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.
CLÁUSULA DÉCIMA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de San José del Guaviare, NIT 800.103.180-2, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria), con los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más y, en todo caso, hasta la liquidación del contrato. B) CALIDAD DEL SERVICIO: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por un valor no inferior a doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al período de ejecución del contrato; este amparo solo podrá otorgarse mediante contrato de seguro contenido en una póliza. PARÁGRAFO: Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a la fecha de inicio del contrato y actualizarse en caso de prórrogas, adiciones, suspensiones, reinicios o cualquier modificación que afecte su vigencia o monto; en caso de adición, EL CONTRATISTA incrementará el valor asegurado de manera que se mantengan los porcentajes exigidos.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales" de Colombia Compra Eficiente, a través de la Secretaría de Obras Públicas Municipal, por intermedio del Secretario de Despacho o del funcionario que este designe por escrito. El supervisor verificará, validará y certificará diariamente las horas efectivamente ejecutadas

por cada equipo, y ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato. Así mismo, el supervisor verificará, con cada solicitud de pago, el cumplimiento de la condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva (artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026) y de los criterios de accesibilidad, o la justificación por fuerza mayor o caso fortuito, y dejará constancia en el acta parcial; su incumplimiento injustificado se tratará como incumplimiento contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA prestará el servicio bajo su única responsabilidad y riesgo, y mantendrá indemne a EL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA, sus operadores, dependientes o subcontratistas durante la ejecución del contrato. EL MUNICIPIO en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales del personal de EL CONTRATISTA, ni por los daños o pérdidas de la maquinaria, sus componentes o accesorios, ni por los perjuicios de cualquier naturaleza que se deriven de la prestación del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias sucesivas equivalentes al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato por cada día de mora o de incumplimiento parcial, sin que su valor acumulado exceda el diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, con el fin de conminarlo al cumplimiento, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y previo el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, o de declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO podrá hacer efectiva, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios causados, previo el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – APLICACIÓN DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal se tomará del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere; de la garantía constituida; o, si lo anterior no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO, mediante acto administrativo debidamente motivado, declarará la caducidad y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declararla, adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto. PARÁGRAFO: La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, y será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, las cuales EL MUNICIPIO aplicará en los eventos allí señalados cuando no se logre previamente acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política y en la ley para contratar con EL MUNICIPIO, y se obliga a informar de inmediato al supervisor si sobreviene alguna durante la ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral ni prestaciones sociales entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA o el personal que este vincule para su ejecución, conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, sin que se genere responsabilidad ni solidaridad alguna para EL MUNICIPIO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO. Los subcontratos que celebre EL CONTRATISTA correrán por su propia cuenta y riesgo, deberán observar la priorización prevista en la condición especial de ejecución de subcontratación inclusiva (numeral 22 de la cláusula séptima), y EL MUNICIPIO no tendrá relación alguna con los subcontratistas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés público, las partes, de común acuerdo, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita por ellas y el supervisor, en la que conste el evento, sin que para efectos del plazo se compute el tiempo de la suspensión, y sin exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. EL CONTRATISTA deberá ajustar las garantías.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – TERMINACIÓN: El contrato terminará: a) por vencimiento del plazo; b) por agotamiento del valor total del contrato; c) por mutuo acuerdo de las partes; d) por declaratoria de caducidad o terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; y e) por las demás causales previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o, en su defecto, en forma unilateral, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En el acta de liquidación se dejará constancia de las horas

ejecutadas por ítem, los valores pagados y los saldos a favor de las partes, y los saldos no ejecutados del monto agotable se liberarán.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – RIESGOS: EL CONTRATISTA asume los riesgos que le fueron asignados en la matriz de riesgos del Estudio Previo y del pliego de condiciones (Anexo 10), la cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA deberá acreditar durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de sus obligaciones y las de su personal operador con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que surjan entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de solución directa de controversias previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993; de no lograrse acuerdo, se acudirá a la jurisdicción de lo contencioso administrativo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral del presente contrato: el Estudio Previo, el Análisis del Sector, el pliego de condiciones con sus anexos y adendas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal, las garantías aprobadas, el acta de inicio y los demás documentos que se produzcan durante su ejecución.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) la expedición del registro presupuestal; b) la aprobación de la garantía por parte de EL MUNICIPIO; c) la acreditación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y d) la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales se señala como domicilio contractual el Municipio de San José del Guaviare.

Para constancia se firma en San José del Guaviare, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Por el Municipio	Por el Contratista
_____	
WILLY ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROJAS	_____
Alcalde Municipal	Contratista

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 12
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Requisito (regla general): máximo dos (2) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto contemple el alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (279,86 SMMLV, con SMMLV 2026 de $1.750.905), inscritos en el Registro Único de Proponentes con el código UNSPSC 72141700. En proponentes plurales, el integrante que aporte la experiencia deberá tener una participación no inferior al veinticinco por ciento (25%). Por tratarse de convocatoria limitada a Mipyme, no rige el criterio diferencial de experiencia para Mipyme (Anexo 12A – No aplica); se mantienen los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (Anexo 12B) y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad (Anexo 12C).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE												
No.	**Entidad contratante**	**Objeto**	**N° consecutivo RUP**	**PROPONENTE (1)**			**% Partic. (2)**	**Fecha inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha terminación (dd/mm/aaaa)**	**Valor contrato ($ Col) (3)**	**Valor en SMMLV**	**No. Constancia SECOP I Referencia proceso SECOP II (4)**
				I	**C**	**UT**						
										TOTAL SMMLV		

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Notas de diligenciamiento:

1. **I** = Contratista individual, **C** = Consorcio, **UT** = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor total ejecutado, incluidas las adiciones, según el acta de liquidación; no se aceptan contratos en ejecución. Para cada contrato se indicará el código UNSPSC con el que se encuentra inscrito en el RUP y, en proponentes plurales, el integrante que aporta la experiencia y su porcentaje de participación en el presente proceso.
4. Este número de constancia se obtendrá al realizar la búsqueda del proceso en SECOP, tomando los dígitos que indica el link de consulta. Ejemplo https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?**numConstancia=17-13-7135871**
   En los procesos adelantados por SECOP II, el proponente deberá indicar el número de proceso (referencia con el que se identifica en la plataforma).
5. El valor de cada contrato se convertirá a SMMLV con el salario mínimo vigente para la época de suscripción del contrato que se certifica. Cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor se tomará en proporción al porcentaje de participación del proponente.

6. Los contratos serán evaluados en el orden en que se relacionen en este anexo; no se tendrán en cuenta contratos adicionales al número máximo permitido.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 12A
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME
NO APLICA – CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el criterio diferencial de experiencia para Mipyme no rige en las convocatorias limitadas a Mipyme. Como el presente proceso quedó limitado a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare (verificación del 10 de noviembre de 2026), este formato no se diligencia: la experiencia se acredita con el Anexo 12 o, si procede, con los Anexos 12B o 12C.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 12B
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Requisito (criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres – artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015): máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto contemple el alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (279,86 SMMLV); por lo menos uno de ellos inscrito en el RUP con el código UNSPSC 72141700. Aplica solo a quien acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres (Anexo 21); en proponentes plurales, al menos uno de los integrantes debe acreditar esa calidad y tener una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal. En todo caso, el proponente (o cada uno de los integrantes del proponente plural) debe tener la calidad de Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES												
No.	Entidad contratante	Objeto	N° consecutivo RUP	PROPONENTE (1)			% Partic. (2)	Fecha inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Valor contrato ($ Col) (3)	Valor en SMMLV	No. Constancia SECOP I Referencia proceso SECOP II (4)
				I	C	UT						
										TOTAL SMMLV		

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Notas de diligenciamiento:

1. **I** = Contratista individual, **C** = Consorcio, **UT** = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor total ejecutado, incluidas las adiciones, según el acta de liquidación; no se aceptan contratos en ejecución. Para cada contrato se indicará el código UNSPSC con el que se encuentra inscrito en el RUP y, en proponentes plurales, el integrante que aporta la experiencia y su porcentaje de participación en el presente proceso.
4. Este número de constancia se obtendrá al realizar la búsqueda del proceso en SECOP, tomando los dígitos que indica el link de consulta. Ejemplo https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?**numConstancia=17-13-7135871**
   En los procesos adelantados por SECOP II, el proponente deberá indicar el número de proceso (referencia con el que se identifica en la plataforma).

5. El valor de cada contrato se convertirá a SMMLV con el salario mínimo vigente para la época de suscripción del contrato que se certifica. Cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor se tomará en proporción al porcentaje de participación del proponente.
6. Los contratos serán evaluados en el orden en que se relacionen en este anexo; no se tendrán en cuenta contratos adicionales al número máximo permitido.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 12C
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Requisito (criterio diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad – artículos 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 0287 de 2026): máximo tres (3) contratos totalmente ejecutados y liquidados, cuyo objeto contemple el alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (279,86 SMMLV); por lo menos uno de ellos inscrito en el RUP con el código UNSPSC 72141700. Aplica solo a quien acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad (Anexo 25); en proponentes plurales, al menos un integrante con esa calidad, con participación igual o superior al diez por ciento (10 %), que aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación. En todo caso, el proponente (o cada uno de los integrantes del proponente plural) debe tener la calidad de Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD												
No.	**Entidad contratante**	**Objeto**	**N° consecutivo RUP**	**PROPONENTE (1)**			**% Partic. (2)**	**Fecha inicio (dd/mm/aaaa)**	**Fecha terminación (dd/mm/aaaa)**	**Valor contrato ($ Col) (3)**	**Valor en SMMLV**	**No. Constancia SECOP I Referencia proceso SECOP II (4)**
				I	**C**	**UT**						
									TOTAL SMMLV			

FIRMA DEL PROPONENTE: _____

Notas de diligenciamiento:

1. **I** = Contratista individual, **C** = Consorcio, **UT** = Unión Temporal
2. Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
3. El valor del contrato es el valor total ejecutado, incluidas las adiciones, según el acta de liquidación; no se aceptan contratos en ejecución. Para cada contrato se indicará el código UNSPSC con el que se encuentra inscrito en el RUP y, en proponentes plurales, el integrante que aporta la experiencia y su porcentaje de participación en el presente proceso.
4. Este número de constancia se obtendrá al realizar la búsqueda del proceso en SECOP, tomando los dígitos que indica el link de consulta. Ejemplo https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?**numConstancia=17-13-7135871**

En los procesos adelantados por SECOP II, el proponente deberá indicar el número de proceso (referencia con el que se identifica en la plataforma).

5. El valor de cada contrato se convertirá a SMMLV con el salario mínimo vigente para la época de suscripción del contrato que se certifica. Cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, su valor se tomará en proporción al porcentaje de participación del proponente.
6. Los contratos serán evaluados en el orden en que se relacionen en este anexo; no se tendrán en cuenta contratos adicionales al número máximo permitido.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 13
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) identificada con NIT (Incluir el NIT), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 14

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente modelo de autorización contiene la información que debe suministrarse al titular al momento de solicitar su autorización)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026 – Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"
Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de San José del Guaviare de lo siguiente:

1) El Municipio de San José del Guaviare actuará como responsable del tratamiento de los datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente, podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectivos los factores de desempate previstos en el pliego de condiciones, en aplicación de los numerales 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, relacionados con la acreditación de la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar, de persona con discapacidad, de persona en proceso de reintegración o reincorporación, o de persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	**Autoriza**	
	SI	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas con discapacidad, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivos los criterios de desempate previstos en el pliego de condiciones (numerales 2, 3, 5, 6 y 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020), relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona con discapacidad, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales dispuestos por el Municipio de San José del Guaviare para la atención al público: Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal (Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, 1° piso), teléfonos 5849214 – 5849483 – 5840889, correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co y página web www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, en el horario de atención al público de la Entidad.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento al Municipio de San José del Guaviare para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web www.sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: (Incluir el nombre del titular de los datos sensibles)
Firma: (Incluir firma del titular)
Identificación: (Incluir número de identificación del titular de datos sensibles)
Fecha: (Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 15

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la vinculación de personas en condición de discapacidad NO otorga puntaje. Este anexo se aporta únicamente para acreditar el factor de desempate previsto en el numeral 3 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.)

(Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del 10% de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 15A

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN (EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica que tiene vinculados en su planta de personal trabajadores que sean personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica los trabajadores vinculados en la planta de personal y la totalidad de personas mayores no beneficiarias de pensión vinculadas por cada uno de sus integrantes)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural) de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con NIT _____), certifico que el número total de trabajadores que son personas mayores, vinculados en la planta de personal, que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

(Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 15B

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE PENSIÓN (TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de trabajador vinculado a (Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 16

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente (o el proponente plural, sumando la nómina de cada uno de sus integrantes) tiene vinculado en su nómina por lo menos el diez por ciento (10 %) de personas pertenecientes a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del numeral 5 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y que se aporta la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite que el personal vinculado pertenece a dicha población, de acuerdo con lo siguiente:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (Diligenciar con el número de trabajadores vinculados a la nómina)

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: (Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas)

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos, que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas, se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) o el Comité Operativo para la Dejación de las Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 18

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información contenida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda) identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 19

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

Los suscritos, (Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica), identificado con (Incluir el número de identificación), en calidad de (proponente persona natural / representante legal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica, identificada con NIT _____), y (Incluir el nombre del contador público o del revisor fiscal, este último para las empresas obligadas por ley), identificado con (Incluir el número de identificación) y tarjeta profesional No. (Incluir el número), en calidad de (contador público / revisor fiscal), declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica)

_____
(Nombre, firma y número de tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal, según corresponda)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 20

DECLARACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

San José del Guaviare, _____ de _____ de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ASUNTO: DECLARACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES COMO FACTOR DE DESEMPATE

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____ (o del consorcio o unión temporal _____), declaro bajo la gravedad de juramento, bajo responsabilidad personal y comprometiendo a la persona que represento, que el cien por ciento (100%) de los servicios ofertados en el presente proceso de contratación son servicios nacionales, de conformidad con la definición de "Servicios Nacionales" del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos del factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para efectos de verificación, se relacionan a continuación los servicios ofertados y el origen de quien los presta:

SERVICIOS OFERTADOS						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**ORIGEN DEL SERVICIO (NACIONAL / EXTRANJERO)**	**PAÍS DE ORIGEN DEL PRESTADOR**	**NIT / IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR**	**RAZÓN SOCIAL / NOMBRE DEL PRESTADOR**
1	Alquiler de motoniveladora con operador incluido y sin suministro de combustible	Hora				
2	Alquiler de vibrocompactador con operador incluido y sin suministro de combustible	Hora				
3	Alquiler de retroexcavadora con operador incluido y sin suministro de combustible	Hora				
4	Alquiler de volqueta sencilla con operador incluido y sin suministro de combustible	Hora				

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre del Representante Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
C.C.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 21

MANIFESTACIÓN PARA APLICACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES (EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES)

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente (o el integrante _____ del proponente plural, con una participación del _____%) acredita la calidad que se señala a continuación:

Calidad acreditada (marque con X): ( ) emprendimiento y empresa de mujeres, en los términos del numeral _____ del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021; a efectos de que nos sean aplicados el criterio diferencial (número de contratos para acreditar la experiencia – Anexo 12B) y el puntaje adicional de cero punto veinticinco (0,25) puntos previstos en el pliego de condiciones, para lo cual se adjuntan los soportes exigidos.

Nota: Por tratarse de convocatoria limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare, no aplican el criterio diferencial de experiencia ni el puntaje adicional para Mipyme (artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015). La condición de Mipyme domiciliada en el municipio no se acredita con este formato, sino con los documentos exigidos en el numeral 1.9.1 del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 22

MANIFESTACIÓN – FACTOR DE DESEMPATE

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026
Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del integrante del proponente plural) identificado con [Incluir el número de identificación], mediante el presente certificado manifiesto, en mi condición de (madre cabeza de familia, persona en proceso de reincorporación o reintegración, Mipyme, cooperativa o asociación mutual, persona jurídica, accionista, socio o representante legal), integrante del consorcio o unión temporal _____, que no me encuentro vinculado (a) como empleado (a), socio (a) o accionista de los otros integrantes del proponente plural _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica integrante del proponente plural)

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 23

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

San José del Guaviare, _____ de _____ de 2026.

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
Ventanilla Única – Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, 1° piso
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, obrando en nombre propio / en calidad de representante legal de _____, identificada con NIT _____ (o como representante del consorcio o unión temporal _____, integrado por _____), manifiesto de manera expresa mi interés en participar en el proceso de la referencia, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y con el cronograma del pliego de condiciones.

Declaro conocer que, conforme al pliego de condiciones, la propuesta de quien no haya manifestado su interés dentro del término previsto en el cronograma será rechazada, y que si se reciben más de diez (10) manifestaciones de interés la Entidad podrá realizar el sorteo de consolidación de interesados en la fecha prevista en el cronograma.
Declaro bajo la gravedad del juramento que el interesado (o cada uno de los integrantes del proponente plural) tiene la calidad de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa), con domicilio principal en el municipio de San José del Guaviare y con un mínimo de un (1) año de existencia (personas jurídicas) o de inscripción en el registro mercantil (personas naturales), contado a la fecha de cierre del proceso, condición que soportaré en los términos del numeral 1.9.1 del pliego de condiciones (certificación del tamaño empresarial y registro mercantil o certificado de existencia y representación legal, o RUP vigente y en firme). Conozco que la presente convocatoria se encuentra limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare y que solo se aceptarán ofertas de dichas Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por ellas.

Para efectos de comunicaciones y notificaciones, suministro los siguientes datos:

Nombre o razón social del interesado: _____
NIT / C.C.: _____
Representante legal: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico para notificaciones: _____
Tamaño empresarial: ( ) microempresa ( ) pequeña empresa ( ) mediana empresa; domicilio principal: _____; fecha de matrícula mercantil o de constitución: ____/____/_____
(en caso de proponente plural, por cada integrante)

Nota: La manifestación de interés deberá radicarse en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal (1° piso) o

remitirse al correo electrónico juridica@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co, dentro del término previsto en el cronograma del proceso, del 12 al 17 de noviembre de 2026 (el último día, hasta las 6:00 p.m. por correo electrónico o hasta el cierre de la Ventanilla Única en medio físico). La manifestación de interés no constituye oferta ni obliga a presentar propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: Nombre del Representante Legal:
C.C.
FIRMA EN ORIGINAL: _____

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-025 DE 2026
ANEXO 24
SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYME
NO APLICA – ETAPA SURTIDA (VERIFICACIÓN DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2026)

Nota: El término para solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme transcurrió del 3 al 10 de noviembre de 2026. Se recibieron dos (2) solicitudes que cumplieron los requisitos (verificación de la Secretaría Jurídica Municipal del 10 de noviembre de 2026, publicada en el SECOP I), por lo que la convocatoria quedó limitada a Mipyme con domicilio en el municipio de San José del Guaviare. Este formato no debe diligenciarse ni aportarse con la oferta.

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

ANEXO 25

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
San José del Guaviare

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural) identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de (Incluir la razón social de la persona jurídica), (identificada con NIT _____), certifico bajo la gravedad de juramento que el proponente (o el integrante _____ del proponente plural, con una participación del _____%, no inferior al diez por ciento (10 %), y que aporta la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en el proponente plural) tiene la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 de 2026, en el siguiente supuesto (marque con X): (___) 1. Persona natural con discapacidad que ejerce una profesión liberal (se adjuntan documento de identidad, certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social y título profesional); (___) 2. Persona natural con discapacidad que ha ejercido actividad comercial mediante establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior al cierre (se adjuntan documento de identidad, certificado de discapacidad y registro mercantil); (___) 3. Persona jurídica en la que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas pertenece a personas con discapacidad, condición mantenida durante al menos el último año (se adjuntan certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador, documentos de identidad y certificados de discapacidad de los socios, y certificado de existencia y representación legal); (___) 4. Persona jurídica con al menos una persona con discapacidad vinculada en empleo de nivel directivo durante al menos el último año (se adjuntan certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, o el contador, con nombre completo, número de documento y tiempo de vinculación de cada persona con discapacidad en empleo de nivel directivo, copia de los documentos de identidad, contratos o certificación laboral con funciones, certificado de aportes a seguridad social del último año y certificado de discapacidad). La presente certificación se expide con fecha no anterior a treinta (30) días calendario al cierre del proceso, a efectos de que se aplique el criterio habilitante diferencial de experiencia previsto en el numeral 2.3, inciso IV), del pliego de condiciones.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

_____
(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural)

_____

ANEXOS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-025 DE 2026

(Nombre, firma y número de tarjeta profesional del revisor fiscal, cuando exista, o del contador, para los supuestos 3 y 4)